



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CIRCULAR EXTERNA No. 005 de 2019

PARA: ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DEL DISTRITO CAPITAL.

**DE: ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Reciban un especial saludo.

Teniendo en cuenta el proceso electoral que se viene desarrollando en la actualidad en nuestro país y en particular en Bogotá, con el fin de garantizar la transparencia, independencia y autonomía que deben caracterizar el accionar comunal y para evitar los conflictos internos de las organizaciones comunales que podrían presentarse, por diferencias o afinidades políticas que pueden envolver a dignatarios y a afiliados, se sugiere respetuosamente no desarrollar procesos internos de elecciones en estas organizaciones, hasta tanto finalice la etapa electoral de candidatos a ediles, concejales o Alcalde Mayor de la ciudad, esto es, hasta el 27 de octubre del presente año.

Lo anterior se sugiere respetando la autonomía comunal, con el objetivo de evitar y prevenir el debilitamiento de la organización, la ruptura de procesos sociales que actualmente se estén desarrollando y la posible politización electoral al interior de Juntas y Asojuntas, consecuencias que afectarían gravemente la finalidad de estas organizaciones, fundamentales en la ciudad.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.